

Ingrata

Objetivo específico

Analizar la vinculación entre la discriminación de género y la violencia feminicida, como la negación máxima del derecho a la igualdad y la dignidad, y como existe en México una normalización de algunas violencias de género.

Justificación

La discriminación es un fenómeno estructural que genera que una amplia mayoría de la población y una variedad de grupos experimenten dificultades sistemáticas para ejercer sus derechos. Las mujeres suelen ser el grupo más vulnerado, a pesar de ser una mayoría numérica, están en menos posiciones de poder y toma de decisiones, son dueñas de menos medios de producción y de capital y aún hoy, su rol de igualdad en la empresa, el gobierno y la sociedad se cuestiona. Esta realidad debe ser desnaturalizada y desnormalizada junto con la violencia simbólica, para buscar una igualdad verdadera. El grado máximo de violencia de género es el feminicidio. El Estado Mexicano ha sido condenado por su inacción en estos casos en el pasado y aún hoy lo seguimos viendo y viviendo. Se calcula que entre 10 y 11 mujeres mueren diariamente en México, asesinadas por una cuestión aparejada a su género.

Instrucciones para la actividad

1. Escucha la canción *Ingrata* de Café Tacvba y busca la letra.
2. Busca la versión *Ingrata/o* con Andrea Echeverri y compara las letras.
3. Dentro de la Guía del estudiante, ubica la sección de Discriminación y lee la parte de Discriminación de género.
4. Revisa la infografía Campo Algodonero.
5. Responde con base en estos tres materiales y el contenido del Museo Memoria y Tolerancia las siguientes preguntas reflexivas.

Preguntas reflexivas

¿Crees que la violencia de género puede ser un límite para el desarrollo de las personas?

¿Alguna vez has visto la discriminación contra una mujer por el solo hecho de ser mujer?

¿Alguna vez has pensado que la violencia de género es un problema social?

¿Alguna vez has sentido que discriminas o haces menos a alguien por ser mujer?

¿Crees que entre un hombre y una mujer, la violencia física es una forma de resolver un problema?

¿Qué opinas sobre las personas que asesinan mujeres por ser mujeres, o por no comportarse como ellos quisieran que se comportaran?

Disponible en:

Ingrata: <https://www.youtube.com/watch?v=klr8hsVTCzg>

Ingrato: <https://www.youtube.com/watch?v=5QeMXSHAZyk>

Infografía:

Memoria y Tolerancia A.C.

— GONZÁLEZ Y OTRAS VS. MÉXICO —

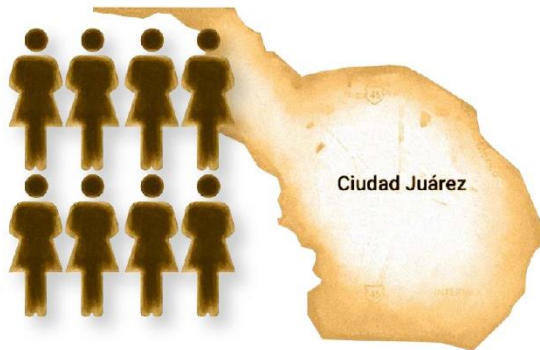
“CAMPO ALGODONERO”

DESDE 1993, CIUDAD JUÁREZ HA SIDO ESCENARIO DE UNA SISTEMÁTICA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CASOS DE DESAPARICIÓN, TORTURA SEXUAL Y HOMICIDIO.

El 6 y 7 de noviembre de 2001 aparecen en un campo algodonnero de Ciudad Juárez, Chihuahua, ocho cuerpos de mujeres asesinadas, con claras señas de tortura sexual.

ENTRE ELLOS SE ENCONTRABAN LOS DE:

- Claudia Ivette González **20 AÑOS**
- Esmeralda Herrera Monreal **14 AÑOS**
- Laura Berenice Ramos Monárrez **17 AÑOS**



2002

En 2002, sus casos llegaron a la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, gracias al acompañamiento de Asociaciones Civiles que presentaron las denuncias.

2007

El 4 de noviembre de 2007 la CIDH presenta a la Corte IDH la demanda contra el Estado mexicano, al no adoptar las recomendaciones del **informe de fondo 28/07** sobre Campo Algodonero.

LA CORTE INTERAMERICANA RECIBIÓ 24 CASOS, 21 SE QUEDARON EN EL CAMINO POR DISTINTAS RAZONES PROCESALES.

2009

El 10 de diciembre de 2009, la Corte IDH publicó la **sentencia del caso Campo Algodonero**, en la que condena al Estado mexicano por violar los derechos humanos de tres mujeres desaparecidas, torturadas y asesinadas en Ciudad Juárez, así como por violar derechos humanos de sus madres y familiares.

La Corte concluyó que la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez tiene sus raíces en conceptos **referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres.**



La violencia de género incluyendo:

- Los asesinatos
- Secuestros
- Desapariciones
- Situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar

No se trata de casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia.



ESTAS SITUACIONES DE VIOLENCIA ESTÁN FUNDADAS EN UNA CULTURA DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL GÉNERO.



LA CORTE IDH RESPONSABILIZÓ AL ESTADO MEXICANO POR LA FALTA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, DOS DE LAS CUALES ERAN MENORES DE EDAD.



La falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de **la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas.**

La falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición, la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos, así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. Resumen ejecutivo. Recuperado de <https://cutt.ly/xgeimBM>